



Mural Informativo

AGOSTO 2024

MES: AGOSTO

MURAL INFORMATIVO

AÑO: 2024

12 de Agosto

Día Internacional de la Juventud



El 12 de diciembre de 1991, la Asamblea General mediante la resolución 46/220, declaró el Día 12 de agosto de cada año como el Día Internacional de la Juventud.

La Asamblea reconoció que se organizan actividades de difusión política para apoyar el Día como una forma de promover y dar a conocer las prioridades y necesidades de los jóvenes para las autoridades y agencias competentes de las Naciones Unidas.

La resolución 2250 del Comité de Seguridad, sobre Juventud, Paz y Urgencia al desarrollo y la cooperación sin precedentes de la comunidad internacional en la lucha contra el racismo, la discriminación y la lucha contra el extremismo y claramente pone a los jóvenes como un factor importante.

El Día Internacional de la Juventud se conmemora todos los años el 12 de agosto para llevar la atención al compromiso intergeneracional entre los problemas de la juventud y para ayudar a desarrollar el potencial de los jóvenes como factor de la sociedad actual.

Derechos al Libre Acceso a la Información Pública

Toda ciudadanía tiene el derecho a:
ACCEDER a la información pública según lo establecido en la Constitución y las leyes y demás normas y reglamentos que establezcan el ejercicio de este derecho.
RECIBIR información simple, clara, adecuada y oportuna de acuerdo al organismo que corresponda.
ACCESO gratuito a la información en tanto sea lo necesario para el ejercicio de su derecho.
CONOCER las razones y motivos que impiden la obtención de la información requerida.
OBTENER información simple, clara, adecuada y oportuna de acuerdo a lo establecido en la Constitución y las leyes y demás normas y reglamentos que establezcan el ejercicio de este derecho.

ESTAR A TANTO DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, CORRESPONSIOS Y PUEBLO EN EL DERECHO AL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CONOCER la decisión prestada por el organismo en su contra en su ejercicio de este derecho.

RECIBIR información sobre el sistema de funcionamiento de los organismos que administran la información.

SABER sobre el motivo de la denuncia de la actividad, sus vencimientos y cargo.

BUSCAR las leyes, normas, reglamentos, disposiciones, bases legales y demás normas que regulan el ejercicio de este derecho.

SOLICITAR RECIBIR información simple, clara, adecuada y oportuna de acuerdo a lo establecido en la Constitución y las leyes y demás normas y reglamentos que establezcan el ejercicio de este derecho.

En complemento a la Ley 206/04 y el Decreto 100/05, se establece que el ejercicio de este derecho no es susceptible de litigio judicial, ni es sujeción a la sanción penal o administrativa.

Es el derecho que tienen todas las personas para pedir y recibir información de su interés que está en manos del Estado y en aquellas instituciones que administran recursos o bienes públicos.

Feliz cumpleaños a
todos los que
cumplen en el mes
de agosto
bendiciones en su

MILICA RATHALIE ALVAREZ JORGE. DIA 10 VANYA E. DISLA MARTINEZ. DIA 31



LEY DE ACCESO,
A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA

Portal Único de
Solicitud de Acceso a la
Información Pública (SAIP)

TRANSPARENCIA



¿Sabes qué es el derecho de
acceso a la información pública?

Es el derecho que tienen todas las personas
para pedir y recibir información de su interés
que está en manos del Estado y en aquellas
instituciones que administran recursos o
bienes públicos.

El derecho de acceso
a la información pública es el poder ciudadano



Somos ejemplo de
Transparencia

14 DE AGOSTO, DÍA NACIONAL DEL INGENIERO, REPÚBLICA DOMINICANA



En República Dominicana se celebra el Día Nacional del Ingeniero el 14 de Agosto de cada año, en honor a la fundación de la Sociedad de Ingenieros "INGEN-O". El año viene su escudo, su emblema, de bandera y credencial. La palabra ingeniero viene de la raíz griega que significa "ingenieros" (de los mismos rati, que grecia) o sea engenieros de la ciencia y el genio (de los ingenieros que producen) con "ingenieria" (ingenieros) "ingenieros" (ingenieros que producen) con "ingenieria" (ingenieros que producen).

El ingeniero es el creador de conocimientos científicos y tecnológicos para la innovación, invento, desarrollo y mejora de técnicas y herramientas que permiten solucionar los problemas cotidianos y los problemas de las personas como de la sociedad.

El ingeniero es el creador de las ciencias básicas, matemática, física, química, biología, geología, hidráulica, administrativa, entre otras de la ingeniería (ingeniería aplicada) tanto para el desarrollo de tecnologías, como para la mejora de la calidad de vida, de la energía y fuerzas de la naturaleza en beneficio de la sociedad. La ingeniería es una actividad que transforma el conocimiento en algo práctico.

14 de Agosto
Día de la
Restauración
Dominicana

Formulario para Solicitud de Información Pública

Requerimientos antes de enviar:

- Requerir en su requerimiento de una relación de información, ya que se crea así una demanda de información y no una petición de información.
- Indicar en su requerimiento de la información que solicita todo dispositivo en el que se transcriba de acuerdo a lo que se solicita, mediante instrucciones ya dadas en información escrita.
- Detallar en su requerimiento de la información que se solicita.
- La Ley 206/04 de Libre Acceso a la Información Pública establece como deber del Estado "ofrecer la información que este ley [206/04] establece con carácter de obligatorio y gratuita, en su forma más sencilla, clara, adecuada y oportuna, y en el menor tiempo posible, en la medida en que las informaciones que surgen requieren en forma expedita de los interesados".
- El requerimiento debe ser dirigido a la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), en su caso, o a la autoridad competente que corresponda.
- Velar siempre en su requerimiento que el destinatario pueda conocer y evaluar las actividades realizadas por la institución.

RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

- Comisión
Presidente A. García Peña
Asesora de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)
Dirección: Calle Dr. Luis Vargas # 1, frente al Parque Municipal.
Atención: Oficina OAI, P.O. Box 204-1400
Teléfono: 524-204-1400
Correo Electrónico: saip@mincyt.gob.do